



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.005 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 052/H.C.D.-B/22: caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles M. Sosa, E. Marquina y N. Rabite. Solicitar al D.E. que gestione con la Empresa Maipú para que el mismo llegue a la localidad de El Topón; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-060;

Que muchas veces las paradas de ómnibus, si bien se encuentran en puntos medios de localidades o distritos, es dificultoso en algunos casos acceder a ellas;

Que en los últimos años han aumentado las frecuencias de colectivos pero mayoritariamente en horarios escolares y algunos vecinos utilizan este medio de transporte para asistir a sus trabajos, fuera de esos horarios;

Que en otras ocasiones, vecinos tratan de acomodar sus horarios a la disponibilidad de transporte pero una vez que llegan a su destino, las paradas de ómnibus están muy alejadas de sus hogares y les resulta peligroso llegar;

Que por estos motivos, los vecinos de la zona de El Topón, en Rodríguez Peña, hace varios meses vienen solicitando la ampliación de algunos recorridos o unos nuevos, de la Empresa de Transporte de Pasajeros Maipú;

Que dicha empresa tiene varias frecuencias que se acercan hacia sectores aledaños, pero para los vecinos de la localidad de El Topón son distancias bastantes considerables como para hacerlas caminando o en horarios donde hay poca circulación de gente;

Que los recorridos de la Empresa de Transporte Maipú, tienen como punto de culminación la Escuela N° 1-233 Juan Manuel Espada, del Distrito de Los Barriales;

Que los vecinos ya han presentado notas, a la empresa y al EMOP, donde solicitan la ampliación del recorrido, siguiendo por Ruta Provincial N° 61 hasta la localidad de El Topón;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de suma importancia aprobar este proyecto y acompañar lo solicitado por los vecinos de El Topón en las gestiones que se realiza ante el Ente de Movilidad Publica; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice todas las gestiones necesarias ante el EMOP (Ente de Movilidad Provincial) para que el recorrido de la Empresa de Transportes Maipú, amplíe su recorrido hasta la localidad de El Topón, en el Distrito de Rodríguez Peña.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**